San Lorenzo, 15 de noviembre de 2022

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN N° 25/2022

CONTRATACION DIRECTA N° 26/2022

"SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES" - ID N° 408877

1. COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

A través de la Resolución N° 107/2022 de fecha 03 de agosto de 2022 fue integrado el Comité de Evaluación de Ofertas, compuesta de la siguiente manera:

- **Arq. Carlos Martínez González - Jefe Sección Obras Civiles**
- **Lic. César González - Jefe Sección Patrimonio.**
- **Arq. Letizia Yanín Espínola - Jefe Sección Servicios Generales.**
- **Lic. José Morínigo - Jefe Sección Recursos Humanos**

2. ANTECEDENTES DE LA CONTRATACION

El presente proceso ha sido publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a través del ID N° 408877.

3. APERTURA DE SOBRES

La fecha de apertura de sobres fue marcada originalmente para el día 31 de octubre de 2022, a las 11:15 hs., momento en el cual, según consta en el acta correspondiente, se presentó solo una (1) oferta perteneciente a la empresa **FIRE MASTERS S.R.L.**, motivo por el cual se procedió a realizar una prórroga para la presentación de ofertas, para el día 04 de noviembre hasta las 11:00 hs., comunicando este hecho a todas las empresas invitadas y a la empresa que presentó su oferta.
Se deja constancia que la empresa **FIRE MASTERS S.R.L.**, ha dejado su sobre de oferta en resguardo de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones.

La fecha de apertura de sobres fue marcada posteriormente para el día 04 de noviembre de 2022, a las 11:15 hs., momento en el cual, según consta en el acta correspondiente, se presentaron dos (2) ofertas pertenecientes a las empresas **FIRE MASTERS S.R.L. Y CEGA INDUSTRIAL S.A.**, motivo por el cual se procedió a realizar una prórroga para la presentación y apertura de ofertas, para el día 10 de noviembre de 2022 hasta las 11:00 hs., comunicando este hecho a todas las empresas invitadas y a las empresas que presentaron sus ofertas.
Se deja constancia que las empresas **FIRE MASTERS S.R.L. Y CEGA INDUSTRIAL S.A.**, han dejado sus sobres de ofertas en resguardo de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones.

Tomando en cuenta lo señalado en el párrafo anterior y considerando que no se han recibido las ofertas necesarias y agotándose las instancias correspondientes, y que es la 3ra. convocatoria para la apertura de sobres, de acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 30 de la Resolución DNCP N° 5695/19, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de ofertas en el local de la Corte Suprema de Justicia – Circunscripción Judicial del Departamento Central, a los 10 días del mes de noviembre de 2022, siendo las 11:15 hs., contando con la presentación de dos (2) ofertas pertenecientes a las empresas **FIRE MASTERS S.R.L. Y CEGA INDUSTRIAL S.A.**

EMPRESA	REPRESENTANTE	C.I.
FIRE MASTERS S.R.L.	----------	----------
CEGA INDUSTRIAL S.A.	----------	----------

Lic. José A. Morínigo V.
Jefe de Secc. RR.HH.
Circunscripción Central

Lic. CESAR F. GONZÁLEZ J.
Sección Patrimonio
Circunscripción Judicial Central

ARQ. LETIZIA YANIN ESPÍNOLA
Jefe de Sección
Servicios Generales

CARLOS A. MARTÍNEZ
Jefe de Sección
Obras Civiles

Seguidamente se procede a la apertura de las ofertas de las Firmas que presentaron sus documentaciones en el sitio y hora indicadas.

EMPRESA	MONTO DE LA OFERTA	GARANTIA DE LA OFERTA	VIGENCIA	FOLIATURA DE LA OFERTA
FIRE MASTERS S.R.L.	Gs. 282.200	Gs. 500.000	90 Días	1 al 16
CEGA INDUSTRIAL S.A.	Gs. 409.980	Gs. 15.000.000	90 Días	S/F

OBSERVACION DE LA CONVOCANTE:

- Ninguna.

OBSERVACION DEL OFERENTE:

- Ninguna.

4. ANÁLISIS Y EVALUACION DE LAS DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES Y FORMALES

DOCUMENTOS BASICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	FIRE MASTERS S.R.L.	CEGA INDUSTRIAL S.A.
El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados.	CUMPLE	CUMPLE
La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.	CUMPLE	CUMPLE
Los documentos que acrediten la existencia del oferente	CUMPLE	CUMPLE
Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	CUMPLE	CUMPLE

Se adjunta como ANEXO A donde se detallan las documentaciones generales presentadas utilizando el criterio de CUMPLE/NO CUMPLE de conformidad a lo dispuesto el Pliego de Bases y Condiciones.

5. ANALISIS ECONOMICO

Prosiguiendo con la evaluación de las ofertas que se ajustan a los documentos básicos sustanciales y generales anteriormente señalados quedan consideradas las ofertas conforme al cuadro que se detalla a continuación:

EMPRESA	MONTO DE LA OFERTA
FIRE MASTERS S.R.L.	Gs. 282.200
CEGA INDUSTRIAL S.A.	Gs. 409.980

El cuadro comparativo de precios forma parte del presente informe y se adjunta.

Posteriormente conforme a lo establecido en el Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, "...*3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*"

Lic. Jose A. Morinigo V.
Circunscripción Central

CARLOS A. MARTINEZ
Jefe de Sección
Obras Civiles

Lic. CESAR F. GONZALEZ J.
Sección Patrimonio
Circunscripción Judicial Central

ARQ. LETICIA YANIN ESPINOLA
Jefe de Sección
Servicio Generales

Conforme a lo establecido precedentemente se selecciona provisoriamente la oferta presentada por la empresa **FIRE MASTERS S.R.L.** por ser la oferta más baja.

Análisis de precios

Según la Resolución DNCP N° 1890/2020 que en su Art. 4° dice "....*Análisis de precios ofertados. Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al veinte y cinco por ciento (25%) para ofertas por debajo del precio referencial y del quince (15%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.*
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Las explicaciones de la composición de los precios unitarios de los ítems solicitados a la empresa **FIRE MASTERS S.R.L.** se detallan de la siguiente forma: Insumos, Mano de Obra, Transporte, Impuesto y Utilidad.

En tal sentido este Comité considera que las explicaciones de los items solicitados son suficientes para justificar los precios de los servicios ofertados.

Análisis de la Oferta conforme al Art. 1° de la Ley N° 6575/11

Teniendo en cuenta lo establecido en la Carta de Invitación en la Sección – Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación, numeral 4 - Certificado de Producto y Empleo Nacional, se procedió a la verificación en el Portal Oficial del Ministerio de Industria y Comercio y se constató que la empresa **FIRE MASTERS S.R.L.**, cuenta con el Certificado de Producto de Origen y Empleo Nacional y no así la empresa **CEGA INDUSTRIAL S.A.**

Y conforme a lo dispuesto en el Art. 1° de la Ley N° 6575/11 "Dispóngase que las contrataciones que realice el Estado Paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 40% (cuarenta por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional", en tal sentido no se procedió a la aplicación del margen de preferencia debido a que la empresa **FIRE MASTERS S.R.L.** cuenta con el aludido Certificado y por ser la oferta más baja.

Análisis de la Oferta conforme al Margen de Preferencia Local

Se menciona que no se precedió a la aplicación del Margen de Preferencia Local debido a que todas las empresas participantes se encuentran domiciliadas dentro del territorio departamental de la Convocante.

Capacidad Legal

1- Para calificar la capacidad legal del oferente respecto de las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Inc. a), b), d), m) y n) de la Ley 6716/2021 "Que modifica y amplia el Art. 40 de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", se han realizado las siguientes verificaciones:

Lic. José A. Morínigo V.
Jefe de Secc. RR.HH.
Circunscripción Central

Lic. CESAR F. GONZÁLEZ D.
Sección Patrimonio
Circunscripción Judicial Central

ARQ. LETIZIA YANIN ESPINOLA
Jefe de Sección
Servicio Generales

CAROLINA MARTINEZ
Jefe de Sección
Obras Civiles

ANÁLISIS REALIZADO	FIRE MASTERS S.R.L.
Verificación del Formulario de Oferta que incluye la declaratoria debidamente firmada.	Cumple
Inciso a): Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.	Sin registros
Inciso b): Verificación por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	No se observan datos
Inciso d) Consulta en el SICP para verificar si el oferente se encuentra inhabilitado por Resolución de la DNCP.	Sin registros
Inciso m) y n) Consulta en el SICP para verificar si directores, gerentes, socio gerentes, accionistas, cuotapartistas, etc., de PERSONAS JURIDICAS sancionadas por la DNCP han presentado propuestas. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad al estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.	Sin registros

Del análisis realizado se puede concluir que la empresa **FIRE MASTERS S.R.L.** cumple con este punto.

6. EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA

Una vez evaluada y analizada las documentaciones presentadas por la empresa **FIRE MASTERS S.R.L.**, se constata que cumple con este requerimiento, conforme al ANEXO A – DOCUMENTACIONES, que forma parte del presente informe.

7. ANALISIS DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

Una vez verificada las documentaciones presentadas por la empresa **FIRE MASTERS S.R.L.**, se constata que cumple con este punto del Pliego de Bases y Condiciones.

8. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

El Comité de Evaluación de Ofertas, conformada según Resolución N° 107/2022 de fecha 03 de agosto de 2022, habiendo hecho el análisis correspondiente y tomando en cuenta todo lo expuesto anteriormente; por cumplir con las condiciones legales, económicas y técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, y tener la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda:

ADJUDICAR, el llamado a **Contratación Directa N° 26/2022 "SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES" - ID N° 408877**, a la empresa **FIRE MASTERS S.R.L.**, por un monto mínimo de **Gs. 5.000.000 (Guaraníes cinco millones) IVA Incluido**, y un monto máximo de **Gs. 10.000.000 (Guaraníes diez millones) IVA Incluido.**

Obs.: Se adjuntan los antecedentes de la presente Licitación.

ES NUESTRO INFORME.

Lic. CESAR R. GONZÁLEZ J.
Sección Patrimonio
Circunscripción Judicial Central

ARQ. LETICIA YANIN ESPINOLA
Jefe de Sección
Servicio Generales

CARLOS A. MARTINEZ
Jefe de Sección
Obras Civiles

Lic. José A. Morínigo V.
Jefe de Sec
Circunscripc

PODER JUDICIAL

Circunscripcion Judicial del Departamento Central

ANEXO A - DOCUMENTACIONES

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	FIRE MASTER S.R.L.
1 Formulario de Oferta [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE
2 Garantía de Mantenimiento de Oferta* La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".	CUMPLE
3 Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE
4 Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	CUMPLE
5 Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	NO APLICA
6 Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. (**)	CUMPLE
7 Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE
8 Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.(**)	CUMPLE
9 Documentos legales	
9.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	NO APLICA
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC(*)	NO APLICA
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.(*)	NO APLICA
9.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE (SIPE)
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE (SIPE)
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE (SIPE)
10 Experiencia Requerida	
El oferente deberá contar con una experiencia mínima de 3 (tres) años en la recarga de extintores, al sector público y/o privado, objeto de la presente Licitación.	CUMPLE

Lic. CESAR R. GONZALEZ J.
Jefe de Sección Patrimonio
Circunscripción Judicial Central

ARQ. LETIZIA YANIN ESPINOLA
Jefe de Sección
Servicio Generales

CARLOS A. MARTINEZ
Jefe de Sección
Obras Civiles

Lic. José A. Morínigo V.
Jefe de Secc. RR.HH.
Circunscripción Central

PODER JUDICIAL

Circunscripcion Judicial del Departamento Central

ANEXO A - DOCUMENTACIONES

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	FIRE MASTER S.R.L.
Copias de Contratos ejecutados y/o Facturas en la recarga de extintores, que podrán corresponder tanto a empresas públicas y/o privadas, cuya sumatoria de los años (2019, 2020 y 2021) se deberá acreditar la provisión de como mínimo totalicen el 50% (cincuenta por ciento) del monto maximo previsto por la convocante; se podrá presentar la cantidad de Contratos y/o Facturas que fueren necesarias para alcanzar el volumen requerido.	CUMPLE
11 Capacidad técnica	
Licencia vigente de recarga aprobada y otorgada por el I.N.T.N.	CUMPLE

Lic. CESAR GONZÁLEZ J.
Sección Patrimonio
Circunscripción Judicial Central

CARLOS A. MARTINEZ
Jefe de Sección
Obras Civiles

LETIZIA YAMIN ESPINOLA
Jefe de Sección
Servicio Generales

Lic. José A. Morínigo V.
Jefe de Secc. RR.HH.
Circunscripción Central

PODER JUDICIAL

Circunscripción Judicial del Departamento Central

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 26/2022 "SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES" - ID 408877

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS UNITARIOS

						FIRE MASTERS S.R.L.				CEGA INDUSTRIAL S.A.			
Ítem	Código de catalogo	Descripción	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	46191601-002	Recarga de Extintores 6 kg. (Polvo químico seco)ABC	Unidad	Evento	1	FIRE MASTERS S.R.L.	PARAGUAYA	47.400	47.400	EXTINPAR	NACIONAL	62.050	62.050
2	46191601-002	Recarga de Extintores 3 kg. (Polvo químico seco)ABC	Unidad	Evento	1	FIRE MASTERS S.R.L.	PARAGUAYA	23.700	23.700	EXTINPAR	NACIONAL	34.100	34.100
3	46191601-002	Recarga de Extintores 4 kg. (Polvo químico seco)ABC	Unidad	Evento	1	FIRE MASTERS S.R.L.	PARAGUAYA	31.600	31.600	EXTINPAR	NACIONAL	45.020	45.020
4	46191601-002	Recarga de Extintores 5 kg. (Polvo químico seco)ABC	Unidad	Evento	1	FIRE MASTERS S.R.L.	PARAGUAYA	39.500	39.500	EXTINPAR	NACIONAL	53.210	53.210
5	46191601-002	Recarga de Extintores 10 kg. CO2	Unidad	Evento	1	FIRE MASTERS S.R.L.	PARAGUAYA	140.000	140.000	EXTINPAR	NACIONAL	215.600	215.600
								TOTAL	282.200			TOTAL	409.980

Lic. José A. Moríñigo V.
Jefe de Secc. RR.HH.
Circunscripción Central

Lic. CESAR F. GONZÁLEZ J.
Sección Patrimonio
Circunscripción Judicial Central

CARLOS A. MARTINEZ
Jefe de Sección
Obras Civiles

ARQ. LETIZIA YANIN ESPINOLA
Jefe de Sección
Servicio Generales